



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

Nºint : 3173539

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 04 JUN 2012 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48180

SANTIAGO, 09 MAY 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Fabrizio Antonio ALVAREZ MUÑOZ RUN: 17.782.645-6, con fecha 19 de abril de 2012, remitida al Ministerio del Interior mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 23 de Febrero de 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Fabrizio Antonio ALVAREZ MUÑOZ RUN: 17.782.645-6 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.
3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Official stamps and signature of Subsecretaria Billa Mackenney.

RQM/AMR [3701] 23/04/2012

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Signature and stamp of Mario I. Cassanello Munita, Jefe Departamento Extranjería y Migración.